

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

En resolución de esta fecha, recaída en los autos del recurso del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado dirigir a usted el presente a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y el número de dicho periódico en que dicha publicación se lleve a efecto y cuyo texto es el siguiente:

«Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Cercos Pérez y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de derechos, artículo 33 de la Ley 31/1990, recurso al que ha correspondido el número 03/0000058/1993, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los artículos 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.»

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Secretario.—32.468-E.

Sección Tercera

En resolución de esta fecha recaída en los autos del recurso del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado dirigir a usted el presente a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y el número de dicho periódico en que dicha publicación se lleve a efecto, y cuyo texto es el siguiente:

«Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Agapita Salvador Calles se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento de Jefe de Sección, recurso al que ha correspondido el número 03/0000763/1991, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.»

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Secretario.—32.466-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CACERES

Edicto

Don Joaquín González Casso, Magistrado-Juez de lo Penal de Cáceres,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio oral número 372/1992, ejecutoria número 80/1993, seguido por un delito de falsificación documento mercantil, apropiación indebida y alzamiento de bienes, del que resultó condenado don Pedro Abellán Moreno Cid, vecino de Torreorgaz, con domicilio en calle Trujillo, 17, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días o veinte días, en el caso de que sean de un valor superior a 200.000 pesetas o bienes inmuebles:

Finca urbana: 31. Vivienda tipo G, en planta tercera, del edificio sito en avenida Antonio Hurtado, número 16, en Cáceres, de 116,88 metros cuadrados útiles, y 139,6 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.423, libro 432, folio 148, finca número 23.684.

Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Primera.—Se convoca la primera subasta, para el día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 3 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o al menos del 20 por 100 efectivo del valor, que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos exceptuando de dicha consignación al que-rellante.

Quinta.—En todas las subastas, podrá hacerse hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—El bien embargado objeto de subasta, se encuentra en el domicilio anteriormente descrito.

Dado en Cáceres a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Casso.—El Secretario.—34.643.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.622/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Carmelo López Luján y doña María Hierro Umpierrez, don Isidro Calero Marrero y doña Lucrecia Hernández Santana, don Rafael Ramírez Fernández y doña Elvira García Melgosa, don Juan Navarro González y doña Carmen Santana Álvarez, don Benigno Velázquez Goez y doña María Ortega Farray, doña María Herrera Arencibia, don Enrique Delgado Dominguez, doña María Velázquez Ortega, don Juan Hernández Calderín, don José Barbero Fernández, doña María Martín Hernández, doña María Marichal Mena, don Francisco Espino León, doña Rosa Afonso Acosta, don Agustín Velázquez Ortega, doña María Doval Cruz, don José Gil Vascos, doña Ana Morales Suárez, don Manuel Quintana Morales, doña Carmen Perdomo Martín, «Copyg, Sociedad Anónima», don Fernando Santana Galván, «Claupin, Sociedad Anónima», y don Leocadio Rivero Ascanio, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

La finca 9.452, es de 9.834.000 pesetas; la finca 9.473, es de 10.956.000 pesetas; la finca 9.480, es de 10.956.000 pesetas; la finca 9.485, es de 11.880.000 pesetas; la finca 9.486, pesetas, es de 13.024.000 pesetas; la finca 9.487, es de 13.024.000 pesetas; la finca 9.488, es de 10.692.000 pesetas; la finca 9.490, es de 10.692.000 pesetas; la finca 9.491, es de 13.420.000 pesetas; la finca 9.492, es de 13.024.000 pesetas; la finca 9.493, es de 13.024.000 pesetas; la finca 9.494, es de 13.926.000 pesetas; la finca 9.498, es de 13.948.000 pesetas; la finca 9.504, es de 13.942.000 pesetas; la finca 9.505, es de 13.926.000 pesetas; la finca 9.503, es de 13.024.000 pesetas; la finca 9.507, es de 14.585.000 pesetas; la finca 9.508, es de 13.024.000

pesetas; la 9.509, es de 13.948.000 pesetas; la 9.510, es de 10.692.000 pesetas; la finca 9.511, es de 14.388.000 pesetas; la finca 9.513, es de 14.382.000 pesetas; la 9.514, es de 13.024.000 pesetas y la finca 9.515, es de 13.948.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 9 de septiembre de 1993, en horas de las diez.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la primera, el día 8 de octubre de 1993, en horas de las diez.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1993, en horas de las diez.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas, son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

14. Vivienda en la planta tercera o nivel E, del bloque 1, con acceso por el portal número 1, del tipo 1B. Ocupa una superficie de 67 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 59 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, hall y pasillo. Linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con el portal número 1, caja de escalera, patio de luces, en parte con resto de parcela sobre la que se construye y parte con finca que se describió con el número 13; al norte, en parte con finca que se describirá con el número 15, y en parte con patio de luces; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, con la calle Chinchorro. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento, conocida con el número 11 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con zona destinada a paso de vehículos, y al poniente, con caja de escaleras. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 78, finca 9.452 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 9.834.000 pesetas.

35. Vivienda en la planta segunda o nivel D, del bloque 2, con acceso por el portal número 3, del tipo 1B. Ocupa una superficie de 66 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, hall y pasillo. Linda: Al naciente, con calle Caballa; al poniente con finca descrita con el número 33; al norte, por donde tiene su acceso con portal número 3, caja de escalera y finca número 34; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento, conocida con el número 32 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie

útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de finca destinada a aparcamiento número 33, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 31. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 120, finca 9.473 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 10.956.000 pesetas.

42. Vivienda en la planta tercera o nivel E, del bloque 2, con acceso por el portal número 3, del tipo 1B. Ocupa una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 65 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, hall y terraza. Linda: Al naciente, con calle Caballa; al poniente, con finca descrita con el número 40; al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escalera y finca número 41, y al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye. Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 39 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con aljibe, bloque 2; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 40, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 38.

2. El uso de 76 metros 36 decímetros cuadrados, de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Norte, resto de cubierta y caja escalera portal 3; sur, planta diáfana que lo separa del bloque 3; este, con calle Caballa, y al oeste, resto de cubierta.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 134, finca 9.480 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 10.956.000 pesetas.

47. Vivienda en la planta primera o nivel C, del bloque 3, con acceso por el portal número 1, del tipo 1B. Ocupa una superficie de 83 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo, hall y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 1, caja de escaleras, patio de luces, resto de la parcela sobre la que se construye, y con finca que se describirá con el número 48; al sur, patio de luces, finca que se describirá con el número 49, y resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, finca que se describe con el número 48, patio de luces y finca que se describirá con el número 49, y al poniente, calle Chinchorro, elementos comunes y escalera. Tiene como anexo inseparable, la plaza de aparcamiento conocida con el número 40 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con aljibe bloque 2; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a elemento común, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 39. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 144, finca 9.485 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 11.880.000 pesetas.

48. Vivienda en la planta primera o nivel C, del bloque 3, con acceso por el portal número 2, del tipo 2. Ocupa una superficie de 92 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo y hall. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, con la finca que se describirá con el número 49, patio de luces, y finca que se describió con el número 47; al naciente, resto de la parcela sobre la que se construye, finca que se describirá con el número 50, portal número 2, y caja de escaleras, y al poniente, calle Chinchorro, patio de luces, y finca que se describió con el número 47. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 41 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con cuarto de grupo electrógeno; al sur, con caja de escaleras; al este, con zona destinada a paso de vehículos, y al oeste, con resto de la parcela sobre la que se construye. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 146, finca 9.486 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.024.000 pesetas.

49. Vivienda en la planta primera o nivel C, del bloque 3, con acceso por el portal número 2, del tipo 2. Ocupa una superficie de 92 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo y hall. Linda: Al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 2, caja de escaleras, finca que se describió con el número 48, patio de luces, y finca número 47; al naciente, portal número 2, caja de escaleras, y finca que se describirá con el número 51, y al poniente, patio de luces, y finca descrita con el número 47. Tiene como anexo inseparable, la plaza de aparcamiento conocida con el número 42 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con zona destinada a paso de vehículos, y al este, en parte con resto de la finca, destinado a elemento común y en parte con caja de escaleras. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 148, finca 9.487 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.024.000 pesetas.

50. Vivienda en la planta primera o nivel C, del bloque 3, con acceso por el portal número 2, del tipo 4. Ocupa una superficie de 74 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño y pasillo. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, caja de escaleras, patio de luces, y finca que se describirá con el número 51; al naciente, patio de luces, y finca que se describirá con el número 52, y al poniente, por donde tiene su acceso, portal número 2, finca número 48, caja de escaleras. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 43 de régimen interior, en la planta general de sótano, con superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 44, y al oeste, en parte con resto de la finca destinada a elemento común, y en parte con caja de escaleras. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 150, finca 9.488 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 10.692.000 pesetas.

52. Vivienda en la planta primera o nivel C, del bloque 3, del tipo 4. Ocupa una superficie de 74 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño y pasillo. Linda: Al norte, con resto de la finca sobre la que se construye; al sur, caja de escaleras, finca que se describirá con el número 53, y patio de luces; al naciente, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras, finca que se describirá con el número 54 y patio de luces; y al poniente, en parte patio de luces, y finca que se describió con el número 50. Tiene como anexo inseparable, la plaza de aparcamiento conocida con el número 45 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 46, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 44. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 154, finca 9.490 e inscripción 1.ª del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 10.692.000 pesetas.

53. Vivienda en la planta primera o nivel C, del bloque 3, con acceso por el portal número 3, del tipo 5B. Ocupa una superficie de 95 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo

y hall. Linda: Al norte, caja de escaleras, patio de luces y finca descrita con el número 52; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, por donde tiene su acceso, con portal número 3, y finca que se describirá con el número 55, y al poniente, finca que se describió con el número 51. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 46 de régimen interior, en la planta general sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 47, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 45. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 156, finca 9.491 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.420.000 pesetas.

54. Vivienda en la planta primera o nivel C, del bloque 3, con acceso por el portal número 3, del tipo 2. Ocupa una superficie de 92 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo y hall. Linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras, finca que se describirá con el número 55, patio de luces, finca que se describirá con el número 56; al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, patio de luces, y finca que se describirá con el número 56, y al poniente con resto de la parcela sobre la que se construye, finca número 52, portal número 3 y caja de escaleras. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 47 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: al norte y sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 48, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 46. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 158, finca 9.492 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.024.000 pesetas.

55. Vivienda en la planta primera o nivel C, del bloque 3, con acceso por el portal número 3, del tipo 2. Ocupa una superficie construida de 92 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo y hall. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras, finca descrita con el número 54, patio de luces, y finca que se describirá con el número 56; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, patio de luces, finca que se describirá con el número 56, y finca que se describirá con el número 57, y al poniente, portal número 3, caja de escaleras y finca número 53. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 48 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, en parte con resto de la finca destinada a elemento común y con caja de escaleras, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 47. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 160, finca 9.493 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.024.000 pesetas.

56. Vivienda en la planta primera o nivel C, del bloque 3, con acceso por el portal número 4, del tipo 6. Ocupa una superficie construida de 99 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño, pasillo, hall y terraza. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye y con finca descrita con el número 54; al sur, caja de escaleras, portal número 4, patio de luces, finca número 55 y finca que se describirá con el número 57; al naciente, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras y calle Caballa, y al poniente, finca número 54, patio de luces, y finca número 55. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 49 de régimen interior, en la

planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con zona destinada a paso de vehículos, y al oeste, en parte con resto de la finca destinada a elemento común y en parte con caja de escalera. Inscripción: inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 162, finca 9.494 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.926.000 pesetas.

60. Vivienda en la planta segunda o nivel D, del bloque 3, con acceso por el portal número 2, del tipo 3. Ocupa una superficie construida de 99 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo, hall y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 2, caja de escaleras, finca número 59, patio de luces y finca número 58; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, caja de escaleras, portal número 2, y finca que se describirá con el número 62, y al poniente, patio de luces y finca número 58. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 53 de régimen interior, en la planta general sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con resto de la finca destinada a elemento común, y en parte con caja de escaleras; al sur, con aljibe bloque 3; al este, con zona destinada a paso de vehículos, y al oeste, con resto de la finca destinada a elemento común. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 170, finca 9.498 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.948.000 pesetas.

66. Vivienda en la planta segunda o nivel D, del bloque 3, con acceso por el portal número 3, del tipo 3. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo, hall y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras, finca descrita con el número 65, patio de luces y finca que se describirá con el número 67; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, patio de luces, finca que se describirá con el número 67, y finca que se describirá con el número 68, al poniente, portal número 3, caja de escaleras, y finca número 64. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 59 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 60, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 58. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 182, finca 9.504 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.942.000 pesetas.

67. Vivienda en la planta segunda o nivel D, del bloque 3, con acceso por el portal número 4, del tipo 6. Ocupa una superficie construida de 99 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño, pasillo, hall y terraza. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye y finca número 65; al sur, portal número 4, caja de escaleras, patio de luces, finca número 66 y finca que se describirá con el número 68; al naciente, por donde tiene su acceso, con portal número 4, caja de escaleras y calle Caballa, y al poniente, finca número 65, patio de luces, y finca 66. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 60 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 61, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 59. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 184, finca 9.505 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.926.000 pesetas.

75. Vivienda en la planta segunda o nivel D, del bloque 3, con acceso por el portal número 3, del tipo 2. Ocupa una superficie construida de 92 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo y hall. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras, finca que se describirá con el número 66, patio de luces, y finca que se describirá con el número 67; al naciente, patio de luces, y finca que se describirá con el número 67, y al poniente, resto de parcela sobre la que se construye, finca número 63, y portal número 3 y caja de escaleras. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 58 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 59, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 57. Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 180, finca 9.503 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.024.000 pesetas.

79. Vivienda en la planta tercera o nivel E, del bloque 3, con acceso por el portal número 1, del tipo 1. Ocupa una superficie construida de 104 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 83 metros y 84 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, pasillo, hall y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 1, caja de escaleras, patio de luces, resto de la parcela sobre la que se construye, y finca que se describirá con el número 70; al sur, finca que se describirá con el número 71, y resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, finca que se describirá con el número 70, patio de luces, y finca que se describirá con el número 71, y al poniente, calle Chinchorro, caja de escaleras, y portal número 1. Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 62 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 63, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 61.

2. El uso de 104 metros 86 decímetros cuadrados de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Norte, resto cubierta, escalera portal 1; al sur, calle Lepanto; este, resto cubierta, y al oeste, calle Chinchorro.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 188, finca 9.507 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 14.586.000 pesetas.

70. Vivienda en la planta tercera o nivel E, del bloque 3, con acceso por el portal número 2, del tipo 2. Ocupa una superficie construida de 92 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo y hall. Linda: Al norte, resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, por donde tiene su acceso, con portal número 2, caja de escaleras, finca que se describirá con el número 71, patio de luces y finca descrita con el número 69; al naciente, resto de la parcela sobre la que se construye, finca que se describirá con el número 72, caja de escaleras, y con portal número 2, al poniente, calle Chinchorro, finca número 69 y patio de luces. Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 63 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona destinada a paso de vehículos; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de

la finca de, tinada a aparcamiento número 64, y al oeste, con resto de la parcela destinada a aparcamiento número 62.

2. El uso de 92 metros 49 decímetros cuadrados de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Norte, planta diáfana que lo separa del bloque 2; al sur, resto cubierta y caja escalera portal 2; este, resto cubierta y caja escalera portal 2, y al oeste, calle Chinchorro y resto cubierta.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 190, finca 9.508 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.024.000 pesetas.

71. Vivienda en la planta tercera o nivel E, del bloque 3, con acceso por el portal número 2, del tipo 3. Ocupa una superficie construida de 99 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo, hall y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 2, caja de escaleras, finca número 70, patio de luces y finca número 69; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, caja de escaleras, portal número 2, y finca que se describirá con el número 73, y al poniente, patio de luces y finca número 69. Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 64 de régimen interior, en la planta general de sótano con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 65, al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 63.

2. El uso de 99 metros 80 decímetros cuadrados de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Norte, resto cubierta y caja escaleras portal 2; al sur, calle Lepanto; este, resto cubierta, y al oeste, resto cubierta.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 192, finca 9.509 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.948.000 pesetas.

72. Vivienda en la planta tercera o nivel E, del bloque 3, con acceso por el portal número 2, del tipo 4. Ocupa una superficie construida de 74 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño y pasillo. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, caja de escaleras, finca que se describirá con el número 73, y patio de luces; al naciente, patio de luces, y finca que se describirá con el número 74, y al poniente, por donde tiene su acceso, con portal número 2, finca descrita con el número 70 y caja de escaleras, patio de luces. Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La planta de aparcamiento conocida con el número 65 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 66, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 64.

2. El uso de 74 metros 28 decímetros cuadrados de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Norte, planta diáfana que lo separa del bloque 2; al sur, resto cubierta y caja escalera portal 2; al este, resto cubierta, y al oeste, resto cubierta y caja escalera portal 2.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 194 finca 9.510 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 10.622.000 pesetas.

73. Vivienda en la planta tercera o nivel E, del bloque 3, con acceso por el portal número 2, del tipo 5. Ocupa una superficie construida de 103

metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, pasillo, baño, hall y terraza. Linda: Al norte, caja de escaleras, finca número 72, y patio de luces; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, finca que se describirá con el número 75, y al poniente, por donde tiene su acceso, con portal número 2, y finca descrita con el número 71. Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 66 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 67, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 65.

2. El uso de 103 metros 2 decímetros cuadrados de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Al norte, resto cubierta y caja de escalera portal 2; al sur, calle Lepanto; al este, resto cubierta, y al oeste, resto cubierta.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 196, finca 9.511 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 14.388.000 pesetas.

75. Vivienda en la planta tercera o nivel E, del bloque 3, con acceso por el portal número 3, del tipo 5. Ocupa una superficie construida de 103 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño, pasillo, hall y terraza. Linda: Al norte, caja de escaleras, finca número 74, y patio de luces; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, por donde tiene su acceso, con portal número 3, y al poniente, finca descrita con el número 73. Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 68 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 69, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 67.

2. El uso de 103 metros 2 decímetros cuadrados de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Al norte, resto cubierta y caja escalera portal 3; al sur, calle Lepanto; al este, resto cubierta, y al oeste, resto cubierta.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 200, finca 9.513 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 14.382.000 pesetas.

76. Vivienda en la planta tercera o nivel E, del bloque 3, con acceso por el portal número 3, del tipo 2. Ocupa una superficie construida de 92 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo y hall. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras, finca que se describirá con el número 77; patio de luces, y finca que se describirá con el número 78; al naciente, patio de luces, y finca que se describirá con el número 78, y al poniente, resto de la parcela sobre la que se construye, finca número 74, y portal número 3 y caja de escaleras. Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 69 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 70, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 68.

2. El uso de 92 metros 49 decímetros cuadrados de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Al norte, planta diáfana que lo separa del bloque 2; al sur, caja escalera portal 3, y resto cubierta; al este, resto cubierta, y al oeste, resto cubierta y caja escalera portal 3.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 202, finca 9.514 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.024.000 pesetas.

77. Vivienda en la planta tercera o nivel E, de bloque 3, con acceso por el portal número 3, del tipo 3. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo, hall y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras, finca descrita con el número 76, patio de luces, y finca que se describirá con el número 78; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, patio de luces, finca que se describirá con el número 78, y finca que se describirá con el número 79 y al poniente, portal número 3, caja de escaleras, y finca número 75. Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 70 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 71, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 69.

2. El uso de 99 metros 80 decímetros cuadrados de cubierta del edificio con los siguientes linderos: Al norte, caja escalera portal 3, y resto cubierta; al sur, calle Lepanto; al este, resto cubierta, y al oeste, resto cubierta y caja escalera portal 3.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 204, finca 9.515 e inscripción 1.ª, del Ayuntamiento de La Oliva. Su valor a efectos de subasta: 13.948.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramirez Rodríguez.—El Secretario.—34.978.

MADRID

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cargas y derechos reales

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 622/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Gijón Barrajón y doña Blanca Negro Rubio, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en avenida Emperatriz Isabel, número 14, cuarto D, de Madrid, consta como titular de condición resolutoria de venta, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del reñate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar

su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Igualmente, se pone en conocimiento que si existiera sobrante tras la satisfacción del crédito del actor se haría la distribución atendiendo a la antigüedad de los asientos registrales.

En caso de sostener la preferencia frente a ellos deberá personarse en este Juzgado y alegar los motivos de derecho que estime oportunos para sostener su prelación.

Y para que conste y sirva de notificación a don David Nuñez Bueno y doña Consuelo Holgera de Andrés, con domicilio en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.048.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 481/1993, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la Entidad «S. V. Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Gamarra Megias, siendo el domicilio social de dicha Entidad en Madrid, calle Puerto de las Pilas, número 17, destinada al comercio al por mayor de material eléctrico, se ha dictado providencia que literalmente transcrita dice:

«Finc. Sr. Juez sustituto don José Luis González Vicente.

En Madrid a 10 de junio de 1993.

En vista del escrito y ratificación que antecede, formese con el mismo y documentos presentados, expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador don Rafael Gamarra Megias, en la representación que acredita «S. V. Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Puerto de las Pilas, número 17, según acredita con copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastanteado, del que se deja testimonio en autos y será devuelto al Procurador una vez desglosado, entendiéndose con el mencionado Procurador las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Siendo parte el ilustrísimo Ministerio Fiscal en el presente expediente, notifíquese esta resolución, haciéndole entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «S. V. Electricidad, Sociedad Anónima», anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios.

Expidase mandamiento por duplicado en el Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores; nombramientos que se hacen a favor del legal representante de la Entidad acreedora «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y de los Auditores don Adolfo Nuñez Astray y don Alejandro Latorre Atance, a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer en este Juzgado dentro del término de segundo día, a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley, fijándose en concepto de retribución las que correspondan a sus funciones, y hasta tanto

los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente.

Expidanse en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado devuélvase los libros a la Entidad suspensa «S. V. Electricidad, Sociedad Anónima», para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos solo para ser examinados sin salir del poder de la Entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones las reglas establecidas en el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informe a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de cuarenta días el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica.

Se ordena al suspenso que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado o insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras que subsistan, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Remítase el correspondiente «Boletín» al Instituto Nacional de Estadística.

Lo manda y firma su señoría y doy fe.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva para publicidad de los acreedores y demás personas a quienes puedan interesar, expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—33.993.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos 509/993, a instancia de «Fomento Menorquin de Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Magistrado-Juez señor José Daniel San Heredero.

En Madrid a 15 de junio de 1993.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Puig de la Bellacasa, con los documentos acompañados, formese por el escrito inicial y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador de los Tribunales señor Puig de la Bellacasa, en nombre y representación de «Fomento Menorquin de Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, 45, en virtud de apoderamiento apud-acta, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley establece, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; y apareciendo

cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de junio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Fomento Menorquin de Construcciones, Sociedad Anónima»; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, cursándose a tal fin los correspondientes oficios.

Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como al Registro de la Propiedad de Orihuela, Mahón y Elche, para que se practique la anotación ordenada en las fincas relacionadas en el documento número 7 acompañado con la demanda, acompañando copia testimoniada de las fincas al mandamiento.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de don Francisco Fernández Montes, don Francisco Prada Gayoso y del representante legal de la Caja Postal, interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarla en este expediente, al que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro del término de segundo día, a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrará acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, y hasta tanto el mencionado Interventor entre en posesión de su cargo, ejercerá la intervención el proveyente.

Expidanse en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos, y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado devuélvase los libros a la suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores, y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos solo para ser examinados sin salir del poder de la suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien, deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciendo saber a los Interventores nombrados que informen al Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de su negocio; y asimismo, que presenten, dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido por el artículo 8.º de dicha Ley, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica.

Se ordena a la suspensa que dentro del plazo de veinte días, presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignorados siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Remítase el correspondiente «Boletín» al Instituto Nacional de Estadística, y entréguense los derechos acordados al Procurador señor Puig de la Bellacasa para su diligenciado.

Lo mandó y firmó el ilustrísimo señor Juez.—El Magistrado-Juez.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—34.002.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 113/1992, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Juana Solano Auso y don Manuel Hernández Arenas, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera, es el de 35.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja, único de su planta, con entrada independiente desde la calle Capdepón, hoy rambla de San Juan Mateo, número 18, sita en la ciudad de Torreveja; consta de una sola nave sin distribución; le corresponde una superficie construida de 209 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 167 metros 92 decímetros cuadrados; linda según se entra; derecha, José Bueno y otros; izquierda, Juan Martínez y otros; fondo, Jaime Pérez, y frente, calle Capdepón, hoy rambla de San Juan Mateo. Inscrita al tomo 2.061, libro 933 de Torreveja, folio 29, finca número 9.650 del Registro de la Propiedad de Orihuela II.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—34.987.

TERRASSA

Edicto

Don Francisco Ortí Ponte, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Terrassa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía bajo el número 132/1991, a instancia de doña Candelaria Castillo Rodrigo y sus hijos don Antonio, don Francisco y don Javier Aribau Castillo, representados procesalmente por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo Colomer, contra la Entidad CAHISPA y don Cristóbal Martínez Casellas, en fecha 27 de abril de 1993, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

«Sentencia

En nombre del Rey

En Terrassa a 27 de abril de 1993.

Vistos por don Francisco Ortí Ponte, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa y su partido judicial, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados bajo el número 132/1991, promovidos a instancia de doña Candelaria Castillo Rodrigo y sus hijos don Antonio, don Francisco y don Javier Aribau Castillo, representados en juicio por el Procurador de los Tribunales don Jaime Izquierdo Colomer, asistido de la Letrada doña María Pilar López, contra don Cristóbal Martínez Casellas y la Caja Hispana de Previsión (CAHISPA), declarado en rebeldía procesal el primero y representado en autos, la segunda, por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, asistido por el Letrado don Eduardo Lloréns Ribé, sobre reclamación de cantidad de 22.330.473 pesetas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo Colomer, quien actúa en nombre y representación de doña Candelaria Castillo Rodrigo e hijos, frente a don Cristóbal Martínez Casellas y Caja Hispana de Previsión (CAHISPA), debo condenar y condeno a los demandados a abonar conjunta y solidariamente a doña Candelaria Castillo Rodrigo, don Francisco, don Javier y don Antonio Aribau Castillo, la cantidad de 22.330.473 pesetas, la cual devengará un interés equivalente al interés legal del dinero, a contar desde la fecha de presentación de la demanda. Todo ello con expresa imposición, con carácter solidario, de las costas procesales a los demandados. Asimismo, estimando la excepción de prescripción invocada por la representación procesal de CAHISPA, no procede entrar a resolver sobre la nulidad de los títulos de capitalización.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que contra la misma cabe, en su caso, interponer recurso de apelación dentro del improrrogable plazo de cinco días a contar desde su notificación en este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

Librese testimonio de la presente para su constancia en los autos de los que dimana, custodiándose su original en el legajo correspondiente.

Así, por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Cristóbal Martínez Casella, expido el presente en esta ciudad de Terrassa a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Ortí Ponte.—La Secretaría.—34.024.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1991, ejecución 12/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Castillo Ruiz, contra «Hierros y Ferrallas García y Díaz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 20 de octubre de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de octubre de 1993; para la tercera, en su caso, el día 10 de noviembre de 1993; todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Almacén y nave industrial, dedicada al almacenaje con varias dependencias y servicios, parte destinada

a oficinas y ensanches, con domicilio en la carretera de Armilla, kilómetro 2,55 de la empresa «Hierros y Ferallas Garcia y Diaz, Sociedad Anónima».

Que el valor pericial, es de 30.490.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Provincial de Granada» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 24 de junio de 1993.—El Magistrate Juez, Antonio Gallo Erena.— El Secretario.—34.616.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 825 de 1991, seguidos a instancia de don Jerónimo Martínez Alvarez, contra don Pedro Calvo Chica, en reclamación por cantidad, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 30 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1993, y hora de las once de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, 19.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta esta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en esta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en calle Marcelina Elosúa, 8, Martos (Jaén), siendo depositario don Pedro Calvo Chica.

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Camión «Iveco», modelo 330 30H, bastidor WJME3GMS004094172, matrícula J-7282-N.
Total avalúo: 5.300.000 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en todo caso al ejecutado don Pedro Calvo Chica, extiendo el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 11 de junio de 1993.—El Secretario accidental.—34.828.

VITORIA

Edicto

Don Enrique Arrieta Loredo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 105/1992, ejecución número 105/1992, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Fernando Fernández López de Alda, en reclamación, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Inmueble sito en calle Errekatziki, número 1-1.º, centro de Vitoria: 13.592.891 pesetas.

Vehículo matrícula VI-4837-J, furgoneta Transit: 875.000 pesetas.

Valoración total estimada: 14.467.891 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz en primera subasta el día 27 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta: 490.577-0, referencia 0017-00064-105/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, o el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo

que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º L.E.C.).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria BBV, número cuenta: 490.577-0, referencia 0017-00064-105/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 24 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—34.827.